



Resolución de Decanato **166 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 278/2025-ING-UNSa – RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FI N° 64-  
CD-2026 -CURSO DE POSGRADO “SIMULACIÓN DE PROCESOS  
QUÍMICOS”  
**De: Ingeniería - Departamento Postgrado**



Salta,  
27/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 278/2025-ING-UNSa, en el que recayera la Resolución FI N° 64-CD-2026, mediante la cual se aprueba el informe final del Curso de Posgrado arancelado denominado “SIMULACIÓN DE PROCESOS QUÍMICOS,” desarrollado los días 1, 3, 5, 8, 10, 12, 17, 19, 22, 24, 26, 29 de septiembre y 1, 3, 6 de octubre del año 2025, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 288-CD-2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Posgrado de la Facultad de Ingeniería advierte la existencia de un error material en la Resolución FI N° 64-CD-2025, por lo que se solicita su rectificación, en virtud de haberse consignado erróneamente el apellido de uno de los participantes.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – indica que en “*cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y disponer que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

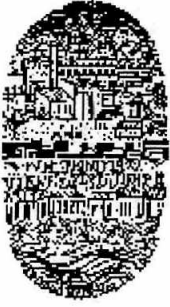
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución FI N 64-CD-2026, en lo referido al nombre de una alumna, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos, quedando redactado en la parte pertinente de la siguiente manera:

**Donde se lee:** “SOGOPIO, Elba del Carmen 35.822.849”

**Debe leerse:** “SEGOVIA, Elba del Carmen 35.822.849”

ARTICULO 2°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Ing. Enrique TARIFA y a la Dra. Ing. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, a las Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Departamento de Posgrado y por su



Resolución de Decanato **166 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 278/2025-ING-UNSa – RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FI N° 64-  
CD-2026 -CURSO DE POSGRADO “SIMULACIÓN DE PROCESOS  
QUÍMICOS”

**De: Ingeniería - Departamento Postgrado**



Salta,  
27/04/2026

intermedio a la Ing. Elba del Carmen SEGOVIA, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RNQ

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
A. ING. LIZ GRACIELA MALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa